

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, junio veinticuatro (24) de dos mil dieciséis (2016)

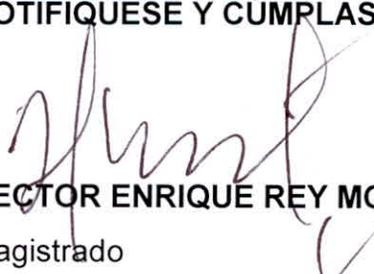
DEMANDANTE: OLGA PATRICIA HERRERNA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00141-00
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RES. DEL DERECHO

Observa el Despacho que mediante memorial visible a folio 198 del expediente, el apoderado de la entidad demandada solicita que se re programe la audiencia de pruebas fijada para el 29 de junio de 2016, a las 9:00 a.m., toda vez, que en su calidad de apoderado judicial del referido ente administrativo, debe asistir a partir de las 8 de la mañana del mismo día a la Audiencia de Juzgamiento y Fallo dentro del proceso radicado con el No. 2015-00127-00 adelantado en el Juzgado Primero Laboral de éste circuito, la cual fue programada desde el 8 de febrero de 2016.

El despacho considera procedente la solicitud deprecada por la parte demandada y re programa como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., **el 06 de julio de 2016 a las 3:00 p.m.**

Se reconoce personería al Doctor **BERNARDO EMILIO VELA CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.235.855 de Bogotá y T.P. No. 67.621 del C.S. de la J., como apoderado de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, en los términos y fines del poder allegado a folio 199 del expediente..

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado